El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No. PC-019-2023 suscrito el 16 de agosto 2023 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**, por valor de $72.000.000, tiene por objeto *"ASESORAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA"*.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud presentada por VANESSA DE JESUS ORTEGA VARGAS., a través del correo electrónico: infocepadintegral@gmail.com

Para constancia se firma en Barranquilla a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga
Proyecto: E3